

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA RELACIONES DEL TRABAJO**

**MATERIA:** DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO

**CATEDRA:** HECTOR RECALDE

**BOLILLA I .- El Derecho Administrativo del Trabajo. Su caracterización y Tipicidad.**

- Concepto de Administración laboral. Diversos enfoques.
- Órganos administrativos laborales. Clasificación.
- Convenio OIT N°150. Recomendación N°158

**La Administración laboral como sector especializado de la Administración Pública.**

- Actividades que comprende. Marco de legalidad.
- Competencia de los órganos estatales en el campo laboral.
- Normativa constitucional respecto de la legislación de fondo y de la actividad denominada policía del trabajo.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Organismos administrativos laborales provinciales.
- Organigrama del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicios.

**BOLILLA II .- Facultades de la Administración Pública en materia laboral.**

- Normativas-Ejecutivas- de declaración de derechos.
- Policía de Trabajo en las relaciones individuales.
- Servicio de Inspección. Aplicación de sanciones por incumplimiento de normas Laborales. Sanciones. Procedimiento.
- Habilitación de instrumentos de contralor, de carácter general y relativos a regímenes especiales.
- Atención de los regímenes referidos a Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Admisión de la existencia de situaciones de excepción.

**BOLILLA III .- Policía del Trabajo de las relaciones colectivas.**

- Régimen de asociaciones gremiales de trabajadores.
- Facultades de la Autoridad Administrativa y de la Autoridad Judicial.
- Convenios internacionales sobre libertad sindical.
- Negociación colectiva. Facultades de la Nación y de las Provincias.
- Participación de los sectores interesados.
- Medidas de acción directa. Intervención administrativa.

- Métodos de solución de conflictos colectivos.
- Normativa emanada de la Organización Internacional del Trabajo.

**BOLILLA IV .- Los actos administrativos laborales. Noción. Caracterización.**

- Recursos administrativos y revisión judicial.
- Revisión en materia de actos administrativos de carácter general.
- Revisión en materia de actos administrativos en virtud de procedimientos especiales.

**BOLILLA V .- Método de composición de los conflictos individuales de derecho.**

- Jurisdicción laboral y derecho procesal del trabajo.
- Su autonomía respecto del derecho procesal civil.
- Creación de los tribunales del trabajo.
- Organización de la Justicia Nacional del Trabajo.
- Competencia.
- El proceso laboral.
- Principios que lo rigen.
- El juez y las partes.

**BOLILLA VI .- Proceso ordinario y procesos especiales.**

- Demanda como acto introductorio del proceso.
- La contestación de la demanda y reconvención.
- Desarrollo del proceso.
- Modos anormales de terminación del proceso.
- La conciliación como acto procesal y como instituto de derecho sustancial de acuerdo al Art.15 del R.C.T.

**BIBLIOGRAFIA GENERAL**

- DEVEALI, Mario L. *“Tratado de Derecho del Trabajo”*, To. IV págs: 639 / 826
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio *“Derecho del Trabajo y Seguridad Social”*, Sección V y VI
- DEVEALI, Mario L. *“Tratado de Derecho del Trabajo”* To. V pag. 9 / 725
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan *“Tratado Práctico de Derecho del Trabajo”* To. IV

## **BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL**

### **Bolilla I**

-PODETTI, Humberto. *“La Política Social”*.

-CIAT. *“Administración Pública del Trabajo”*.

-DIFRERI, Jorge. *“La Administración del Trabajo en las Américas”*, Volumen I  
Edición del CIAT

-DIFRERI, Jorge. *“Progresos de la Administración del Trabajo en las últimas décadas”*. Contribución  
del CIAT, Edición CIAT-OIT

-TISSEMBAUN, Mariano. *“Jurisdicción Nacional o Provincial en materia laboral”*, Derecho del  
Trabajo 1957, pág. 129

-VAZQUEZ VIALARD, Antonio R. *“Jurisdicción Nacional o Provincial en materia laboral”*, Legislación  
del Trabajo. To. XXI-A pág. 385

-CARCAVALLO, Hugo R. *“Sobre competencia para legislar en materia laboral”*, Trabajo y Seguridad  
Social 1976, pág. 686

### **Bolilla II**

-MONTROYA MELGAR, Alfredo. *“Jurisdicción y Administración del Trabajo, extensión y límites de sus  
competencias”*.

-VAZQUEZ VIALARD, Antonio R. *“La intervención del Estado en las relaciones laborales”* .  
Legislación del Trabajo, To. XIX-B pág. 977

-VAZQUEZ VIALARD, Antonio R. *“Régimen de sanciones administrativas laborales”*, To. XXII pág.  
673, Legislación del Trabajo.

-VAZQUEZ VIALARD, Antonio R. *“Procedimiento en materia de policía laboral nacional”*. Legislación  
del Trabajo. To. XXII-B pág. 970

-VAZQUEZ VIALARD, Antonio R. *“Infracciones a las leyes nacionales del Trabajo. Nuevo régimen  
de Multas”*. Legislación del Trabajo. To. XVIII pág. 716

### **Bolilla III**

-TORRE-MORANDO *“Régimen legal de los Sindicatos”*, Capítulo XI, págs. 187/200.

-LOPEZ, Guillermo A.F. *“Derecho de las asociaciones gremiales”*. Pág. 115

-VAZQUEZ VIALARD, Antonio R. *"El sindicato en el derecho argentino"*

-LOPEZ, Guillermo A.F. *"Las cuestiones de encuadramiento sindical"*, Derecho del Trabajo, 1974, pág. 638

-SLAVIN, Luis Pablo. *"Encuadre sindical y convencional"*, Legislación del Trabajo, To. XXIX-A pág. 21

-*"Conciliación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo. Estudio Comparativo"*, Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 1981

#### **Bolilla IV**

-GORDILLO, Agustín. *"Tratado de Derecho Administrativo"*, Parte general, To. 2 Capítulo XIX

#### **Bolilla V**

-PERUGINI, Eduardo R. *"Procedimiento Laboral"*.

### **Orientación bibliográfica de Leyes**

#### **Bolilla I**

- Convenio OIT N° 150. Resolución N° 158
- Ley 22.520 Dto. 132 / 84 y Dto. 134 / 84
- Organigrama del Ministerio de Trabajo.
- Competencia entre Nación y provincias (acuerdos)

#### **Bolilla II**

-Leyes 18.608, 18.692, 18.694, 18.695

#### **Bolilla III**

- Ley 23.551 Asoc. Sindicales. Control Administrativo.
- Convenio OIT 87 Libertad Sindical.
- Ley 14.250, 23.546 y Dto. 470 / 93. Dto. 199 / 88 y 200 / 88
- Ley 14.786 Conciliación. Ley 16.936 Arbitraje.
- Dto. 2184 Servicios Esenciales.

#### **Bolilla IV**

-Ley 19.549 Dto. 1883 / 91. Dto. 1759 / 72

#### **Bolilla V**

-Ley 24.535 Dto. 1169 / 96 y Ley 18.345 modif. 1996

#### **Bolilla VI**

-Ley 18.345 modif.